

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 190

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-8441 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 2/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 2/2016 a instancia de don Miguel Ángel Garrido Lavid, don José Ángel Ruiz Ruiz, don Alonso Aguayo Carmona y doña Ruth Villa Alonso frente a "Marca Dinámica SL", "Casanueva Bedia SL", "Alejandro Hernández SL", "Promotores de la Moda Electre SA", "PIER 15 SA", don Alejandro Casanueva Villaro y doña Hortensia Bedia Díaz, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María Ángeles Salvatierra Díaz.
En Santander, a 13 de septiembre de 2016.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada "Marca Dinámica SL", "Promotores de la Moda Electre SA", "PIER 15 SA" y doña Hortensia Bedia Díaz que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el 16 de noviembre de 2016 a las 9:40 horas, en Sala de Vistas N.º 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Marca Dinámica SL", "Promotores de la Moda Electre SA", "PIER 15 SA" y doña Hortensia Bedia Díaz, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/8441

CVE-2016-8441